

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Humanidades Digitales por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Información y Medios Audiovisuales
- Facultad de Filología y Comunicación

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



La Universitat de Barcelona propone la siguiente modificación para el título de Máster Universitario en Humanidades Digitales.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La universidad propone la siguiente modificación de los criterios de admisión en relación al nivel de idiomas:

-

Nivel C2 efectivo de español.

-

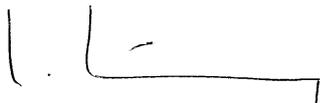
Nivel B2 efectivo de catalán.

Además, en el caso de no disponer de una acreditación oficial de estos niveles para cada uno de los idiomas, la Comisión de Admisión del máster determinará, a partir de una entrevista con el candidato y -si se considera necesario- de una prueba de nivel presencial, si se tiene el conocimiento del idioma suficiente

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020

